

## MINISTERIO DE EDUCACION

12563

*ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado en la modalidad de Educación Especial, en el Centro privado «Apansa», de Alcorcón (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el titular del Centro privado de Educación Especial «Apansa» (Código número 28025865), ubicado en calle Puente de Eume, números 6 y 7 (San José de Calderas), Alcorcón (Madrid), solicitando la creación de una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, que funcionará en calle Carballino, sin número, de la misma localidad;

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Coordinación de Formación Profesional, Ponencia de Educación Especial de la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación;

Resultando que por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir una capacitación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarca fundamentalmente al conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas, como en las no establecidas;

Visto el artículo 49, 1, de la Ley General de Educación que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles; visto el artículo 30, en relación con el 35 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional, que regulan las Secciones de Formación Profesional y las enseñanzas de carácter profesional cuyo desenvolvimiento no conduzca a la obtención de un título con validez académica y su posible homologación; vistas, asimismo, las Ordenes ministeriales de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) y de 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio), y la Resolución de 16 de mayo de 1975, entonces, Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Centro privado de Educación Especial «Apansa» (Código número 28025865) de San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), el funcionamiento en la calle Carballino, sin número, de la misma localidad, de una Sección de Formación Profesional de primer grado, con capacidad de 75 puestos escolares, en la modalidad de Educación Especial, con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza siguientes: Especialidades: Formación Profesional adaptada. Ramas: Artes Gráficas (profesiones: Reproducción, Fotomecánica, Impresión y Encuadernación). Hogar (profesión Hogar). Vidrio y Cerámica (Cerámica industrial).

Segundo.—A efectos de las correspondientes matrículas, la mencionada Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, queda adscrita al Centro público de Formación Profesional de primero y segundo grado de Alcorcón (Madrid).

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

12564

*ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Taure», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la representante de la Sociedad «Taure, S. A.», en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Taure», sito en calle Posterior Occidental, número 4 y 6, de Madrid;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Taure», sito en calle Posterior Occidental, números 4 y 6, de Madrid, cuyo titular es la Sociedad «Taure, S. A.», que queda constituido con seis unidades de Pedagogía Terapéutica para niños autistas y una capacidad de 30 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

12565

*CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación provisional de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar, de los Centros docentes que se citan.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1981, página 9828, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Provincia de Barcelona.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: C/ Madre Angeles Pereda, 4.

Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Angeles Pereda, 4.»

Debe decir:

«Provincia de Barcelona.

Municipio: San Ginés de Vilasar.

Localidad: San Ginés de Vilasar.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: C/ Madre Angeles Pereda, 4.

Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Angeles Pereda, 4.»

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12566

*ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se concede clasificación definitiva como homologados a los Centros no estatales de Bachillerato «Montecalpe» y «Puertoblanco», de Algeciras.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección de Bachillerato del Estado y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 6 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,